



CORPORACIÓN SALVADOREÑA
DE TURISMO

ACTA N°466/2023

En la ciudad de San Salvador, a las siete horas treinta minutos del día veinticuatro de octubre de dos mil veintitrés. Reunidos los miembros de la Junta Directiva de esta institución, se procedió a establecer el quórum correspondiente, verificando la asistencia de los siguientes miembros: Licenciada Morena Ileana Valdez Vigil, Ministra de Turismo y Directora Presidenta de la Corporación Salvadoreña de Turismo, Licenciado René Andrés Sáenz Avilés del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, Mtra. Mariemm Eunice Pleitéz, Ministra de Cultura, todos en su calidad de Directores Propietarios. Asimismo, se verificó la asistencia del Licenciado Christian Valladares del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial; Ingeniero Alexander Francisco Gil Arévalo, del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, ambos como Directores Suplentes. Por parte del sector no gubernamental se constató la asistencia del Licenciado Ricardo Miguel Granillo Funes y Arquitecto Rodrigo Barraza Domínguez, como Directores Propietarios. Así también se contó con la asistencia del Ingeniero José Herbert Sermeño Quezada y Licenciado Salvador Lisandro Villalobos Brizuela, Directores Suplentes. De conformidad al artículo 14 inciso primero de la Ley de CORSATUR, se verificó la asistencia de la Licenciada Alejandra Durán de Cristales, Directora Ejecutiva de esta Institución, además de contar con la presencia de la Licenciada Michelle Sutter Asesora Legal de Junta Directiva y una vez verificado el quorum, se procedió a dar inicio a la sesión de Junta Directiva N° 466/2023, conforme a la siguiente agenda:

- 1.- **QUÓRUM:** Se comprobó quórum de apertura con la presencia de los Directores arriba mencionados.
- 2.- **AGENDA:** Se dió lectura a la agenda habiendo sido aprobada.
- 3.- Se dió lectura a los Acuerdos de Sesión Anterior.
- 4.- Desarrollo de puntos

1.- **Solicitud de Patrocinio Evento "Ilopango International Water Jet Sports Grand Prix"- Autorización**

Dhina Camacho, Especialista en Comercialización de la Dirección de Mercadeo y Publicidad, con el aval de Alejandra Durán de Cristales, Directora Ejecutiva, presenta a esta Junta Directiva solicitud de patrocinio para Pro Lago de Ilopango, presentada por Roberto Escobar, Presidente de Pro Lago Ilopango, teniendo en cuenta los siguientes considerandos:

I. ANTECEDENTES

Que el artículo 2 inciso 1º de la Ley de la Corporación Salvadoreña de Turismo, establece que la misma tiene como finalidad el desarrollo del sector turismo a través de diferentes actividades.

Por otra parte, en el artículo 3 del citado cuerpo normativo, establece que CORSATUR es una institución autónoma con plenas facultades para ejercer derechos y obligaciones, así como para



CORPORACIÓN SALVADOREÑA DE TURISMO

realizar su gestión administrativa con plena independencia, ateniéndose únicamente a las decisiones aprobadas por la Junta Directiva.

El artículo 24 de la Ley de CORSATUR, expresa que: “La Corporación tendrá facultad para participar en la organización de eventos deportivos o artísticos, congresos, espectáculos y toda clase de actos que contribuyan al incremento de la industria turística”, quedando acreditada además para patrocinar eventos, previa autorización de Junta Directiva.

Con el fin de contar con una herramienta administrativa que permita canalizar las solicitudes de patrocinio que se reciben en CORSATUR, en Junta Directiva No.452/2023, de fecha catorce de marzo de dos mil veintitrés, se aprobó en **Acuerdo No. 3530**, los “Criterios de selección de potenciales beneficiarios para la realización conjunta de actividades estratégicas a través de alianzas comerciales, patrocinios o similares con el fin de apoyar actividades que contribuyan al incremento de la industria turística del país.”, de tal forma que las facultades legales y administrativas estén en la debida concordancia.

II. ILOPANGO INTERNATIONAL WATER JET SPORTS GRAND PRIX

Turismo y eventos internacionales: El turismo y eventos internacionales, especialmente los de exhibición, hacen una combinación poderosa que conjuga elementos capaces de convocar personas de todas partes del mundo.

El Ilopango International Water Jet Sports Grand Prix donde 12 pilotos de motos acuáticas estarán presentes para llevar a cabo una carrera internacional de estrellas procedentes de Estados Unidos, y un show extremo de acrobacias. Asimismo se contará con la participación de corredores centroamericanos.

El evento también contará con stands de comidas y bebidas para todas las personas que lleguen a disfrutar de esta inigualable experiencia. El evento se llevará a cabo el 27 y 28 de enero 2024.

III. PATROCINIO SOLICITADO

1. Patrocinio PLATINO por **\$15,000.00 IVA incluido**, a favor de la Asociación Amigos del Lago de Ilopango.

Los beneficios que obtendrá la Corporación Salvadoreña de Turismo al patrocinar este evento son los siguientes:

- Exclusividad de producto
- Logo en todos los materiales digitales e impresos
- 50 entradas
- Participación en entrevista radio/TV con Comité Organizador

2. Después de analizar los aspectos solicitados, la Dirección de Mercadeo señala la viabilidad técnica de apoyar con el patrocinio por **\$15,000.00 IVA incluido**. De ahí que, en el Plan Operativo Anual de la Dirección de Mercadeo, autorizado por esta Junta Directiva, se haya incluido lo relativo a PATROCINIOS.



CORPORACIÓN SALVADOREÑA DE TURISMO

IV. ANÁLISIS Y DELIBERACIÓN

Los Directores de Junta Directiva analizan la propuesta presentada por la Dirección de Mercadeo y Publicidad respecto del patrocinio solicitado, surgiendo previo a la deliberación, una intervención por parte del Ingeniero Herbert Sermeño, quien manifestó estar de acuerdo con lo petitionado pero solicitó se ampliara sobre el lugar en que se desarrollaría el evento, expresando que a su criterio sería oportuno que donde se realice la actividad es conveniente que haya parqueo propio ya que el Lago de Ilopango tiene esa desventaja, pero reiteró estar de acuerdo con apoyar a la Asociación Pro Lago con el patrocinio. Ante la inquietud expresada por el Ingeniero Herbert Sermeño, la Directora Ejecutiva le manifestó que se estaba considerando realizar el evento en Vía Vela, sin embargo, previo a tomar una decisión final se estaba evaluando la situación del parqueo. Después de haber evacuado lo solicitado por el Ingeniero Herbert Sermeño, se procedió a realizar la votación para la aprobación respectiva, absteniéndose de emitir su voto el Arquitecto Rodrigo Barraza, por lo que encontrándose debidamente informados y considerando que las justificaciones planteadas se apegan a lo solicitado, así como al cumplimiento de los objetivos para los cuales se propone en beneficio de la Industria Turística de El Salvador, por mayoría **ACUERDA**:

ACUERDO N° 3606-466/2023:

I.- **Autorizar** el patrocinio a Pro Lago de Ilopango/Asociación amigos del Lago de Ilopango a través de Roberto Escobar, Presidente, en los términos plasmados en este acto administrativo.

II.- **Autorizar** un monto máximo de inversión de hasta por **QUINCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$15,000.00) con IVA incluido**, que corresponden al patrocinio para llevar a cabo el evento Ilopango International Water Jet Sports Grand Prix.

III.- **Autorizar** a la Dirección Financiera a efectuar el pago hasta por un monto máximo de **QUINCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 15,000.00), con IVA incluido** a favor de Pro Lago de Ilopango/Asociación amigos del Lago de Ilopango.

2.- Solicitud de Patrocinio premio "ARES a la Excelencia Gastronómica 2024"

Dhina Camacho Especialista en Comercialización de la Dirección de Mercadeo y Publicidad, con el aval de Alejandra Durán de Cristales, Directora Ejecutiva, presenta a esta Junta Directiva solicitud de patrocinio para la Asociación de Restaurantes de El Salvador (ARES), presentada por su representante señor Leonardo Guzmán, Presidente de dicha asociación, conforme a los siguientes considerandos:

I. ANTECEDENTES

Que el artículo 2 inciso 1º de la Ley de la Corporación Salvadoreña de Turismo, establece que la misma tiene como finalidad el desarrollo del sector turismo a través de diferentes actividades.



CORPORACIÓN SALVADOREÑA DE TURISMO

Por otra parte, en el artículo 3 del citado cuerpo normativo, establece que CORSATUR es una institución autónoma con plenas facultades para ejercer derechos y obligaciones, así como para realizar su gestión administrativa con plena independencia, ateniéndose únicamente a las decisiones aprobadas por la Junta Directiva.

El artículo 24 de la Ley de CORSATUR, expresa que: “La Corporación tendrá facultad para participar en la organización de eventos deportivos o artísticos, congresos, espectáculos y toda clase de actos que contribuyan al incremento de la industria turística”, quedando acreditada además para patrocinar eventos, previa autorización de Junta Directiva.

Con el fin de contar con una herramienta administrativa que permita canalizar las solicitudes de patrocinio que se reciben en CORSATUR, en Junta Directiva No.452/2023, de fecha catorce de marzo de dos mil veintitrés, se aprobó en Acuerdo No. 3530, los “Criterios de selección de potenciales beneficiarios para la realización conjunta de actividades estratégicas a través de alianzas comerciales, patrocinios o similares con el fin de apoyar actividades que contribuyan al incremento de la industria turística del país.”, de tal forma que las facultades legales y administrativas estén en la debida concordancia.

II. PREMIOS ARES A LA EXCELENCIA GASTRONÓMICA

Los PREMIOS ARES A LA EXCELENCIA GASTRONOMICA, organizado por la Asociación Salvadoreña de Restaurantes (ARES), tiene como objetivo incentivar a la Industria de Alimentos y Bebidas de El Salvador y reconocer a aquellas personas u organizaciones cuya trayectoria en la Industria ha contribuido al engrandecimiento y desarrollo en el país. Este evento se llevará a cabo el 7 de febrero 2024 en el Hotel Intercontinental.

Se premiarán seis categorías:

- Categoría Restaurante Favorito;
- Categoría Franquicia Extranjera Favorita;
- Categoría Cadena Nacional Favorita;
- Categoría Excelencia al Chef del año con ejercicio en El Salvador;
- Categoría Empresario del año; y,
- Categoría Premio a la Innovación.

III. PATROCINIO SOLICITADO

La Asociación Salvadoreña de Restaurantes (ARES), a través de su Presidente Leonardo Guzmán, ha presentado solicitud de patrocinio, el cual incluye:

1. Patrocinio por \$2,500.00 (Dos mil quinientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América).

Los beneficios que obtendrá la Corporación Salvadoreña de Turismo al patrocinar este evento son los siguientes:

- Mención de marca en diferentes medios de comunicación televisivos, radiales y redes sociales, con una inversión valorada en \$100,000.00 dólares.



CORPORACIÓN SALVADOREÑA DE TURISMO

- Presencia de la marca en todo el material promocional del evento, tarjeta de invitación, página web, material impreso, redes sociales, vallas digitales y tradicionales, entre otros.
- Mención constante de marca EL SALVADOR y marca elsalvador.travel y agradecimiento durante la duración del evento.
- Espacio para publicidad marca EL SALVADOR y marca elsalvador.travel la noche del evento.
- Presencia de la marca EL SALVADOR y marca elsalvador.travel en las conferencias de prensa de lanzamiento y otros eventos de promoción de "Premios ARES a la Excelencia Gastronómica 2024".
- Exclusividad del Logo MITUR y CORSATUR

Después de analizar el patrocinio solicitado, así como lo ofertado por parte de ARES, y siendo que éste cumple con los criterios de selección como potencial beneficiario para realizar actividades conjuntas con esta Corporación, relacionadas con patrocinios o similares enfocados en promover el turismo, la Dirección de Mercadeo y Publicidad señala la viabilidad técnica de apoyar dicho patrocinio hasta por la cantidad de **DOS MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,500.00) con IVA incluido.**

IV. ANÁLISIS Y DELIBERACIÓN:

Los Directores de Junta Directiva analizan la propuesta presentada por la Dirección de Mercadeo y Publicidad, sin embargo, previo a la deliberación intervino el Arquitecto Rodrigo Barraza, quien resaltó que en la Junta Directiva anterior se le había aprobado un patrocinio de Tres mil dólares de los Estados Unidos de América, a la Asociación de Restaurantes de El Salvador. Posteriormente se procedió a deliberar y realizar la votación sobre la sobre la conveniencia técnica y presupuestaria de autorizar el patrocinio solicitado por la Asociación Salvadoreña de Restaurantes, concluyendo que según el planteamiento expresado, permitirá potenciar el turismo en el país, todo lo cual se identifica como actividades estratégicas para el desarrollo del turismo nacional, por lo que debidamente informados ACUERDAN:

ACUERDO N° 3607-466/2023:

I.- **Autorizar** el patrocinio a La Asociación de Restaurantes de El Salvador, a través de su presidente Chef Leonardo Guzmán, en los términos plasmados en este acto administrativo.

II.- **Autorizar** un monto máximo de inversión de hasta por **DOS MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,500.00) con IVA incluido**, que corresponden al patrocinio para llevar a cabo el evento Premios ARES a la Excelencia Gastronómica 2024.



CORPORACIÓN SALVADOREÑA DE TURISMO

III.- Autorizar a la Dirección Financiera a efectuar el pago hasta por un monto máximo de DOS MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 2,500.00), IVA incluido, a favor de la Asociación de Restaurantes de El Salvador.

3.- Solicitud de Patrocinio "Ilopango Air Show 2024"- Autorización

Dhina Camacho Especialista en Comercialización de la Dirección de Mercadeo y Publicidad, con el aval de Alejandra Durán de Cristales, Directora Ejecutiva, presenta a esta Junta Directiva solicitud de patrocinio para el Club Salvadoreño de Aviación Civil y Reserva, presentada por su representante Raquel Sigüenza, del Comité Organizador del evento Ilopango Air show, por lo que solicita a esta Junta Directiva autorización para otorgar el patrocinio solicitado, conforme a los siguientes considerandos:

I. ANTECEDENTES

Que el artículo 2 inciso 1º de la Ley de la Corporación Salvadoreña de Turismo, establece que la misma tiene como finalidad el desarrollo del sector turismo a través de diferentes actividades.

Por otra parte, en el artículo 3 del citado cuerpo normativo, establece que CORSATUR es una institución autónoma con plenas facultades para ejercer derechos y obligaciones, así como para realizar su gestión administrativa con plena independencia, ateniéndose únicamente a las decisiones aprobadas por la Junta Directiva.

El artículo 24 de la Ley de CORSATUR, expresa que: "La Corporación tendrá facultad para participar en la organización de eventos deportivos o artísticos, congresos, espectáculos y toda clase de actos que contribuyan al incremento de la industria turística", quedando acreditada además para patrocinar eventos, previa autorización de Junta Directiva.

Con el fin de contar con una herramienta administrativa que permita canalizar las solicitudes de patrocinio que se reciben en CORSATUR, en Junta Directiva No.452/2023, de fecha catorce de marzo de dos mil veintitrés, se aprobó en Acuerdo No. 3530, los "Criterios de selección de potenciales beneficiarios para la realización conjunta de actividades estratégicas a través de alianzas comerciales, patrocinios o similares con el fin de apoyar actividades que contribuyan al incremento de la industria turística del país.", de tal forma que las facultades legales y administrativas estén en la debida concordancia.

II. ILOPANGO AIR SHOW 2024

Turismo y eventos internacionales: El turismo y eventos internacionales, especialmente los de exhibición, hacen una combinación poderosa que conjuga elementos capaces de convocar personas de todas partes del mundo.



CORPORACIÓN SALVADOREÑA DE TURISMO

En este sentido, se consideran los eventos internacionales como uno de los segmentos con más potencial para posicionar y promover el país como un destino turístico para visitar e invertir.

El Club Salvadoreño de Aviación Civil y Reserva, ha presentado solicitud de patrocinio para llevar a cabo el evento Ilopango Air Show 2024, a llevarse a cabo en el Aeropuerto de Ilopango el 17 y 18 de febrero 2024.

III. PATROCINIO SOLICITADO

1. Patrocinio DIAMANTE por \$25,000.00 IVA Incluido.

Los beneficios que obtendrá la Corporación Salvadoreña de Turismo al patrocinar este evento, son los siguientes:

- Exclusividad de producto y marca (Clasificación VIP)
- Ubicación Premium, segmento VIP, espacio para colocación de stand con medida 7x14 para promocionar o vender productos.
- Logo en todos los materiales digitales e impresos (redes sociales, backing en conferencia de prensa, tótems publicitarios y pantallas digitales ubicadas en varias ciudades del país, radio y TV)
- Participación en conferencia de prensa
- Presencia en anuncio de radio y televisión (Cuñas, spots y menciones en entrevistas)
- Logo de marca en avión Performer
- Estrategia comunicacional con participación de performer nacionales e internacionales
- Presencia en toda la publicidad del evento

2. Después de analizar los aspectos solicitados, la Dirección de Mercadeo señala la viabilidad técnica de apoyar con el patrocinio por \$25,000.00 IVA incluido. De ahí que, en el Plan Operativo Anual de la Dirección de Mercadeo, autorizado por esta Junta Directiva, se haya incluido lo relativo a PATROCINIOS.

IV. ANÁLISIS Y DELIBERACIÓN

Los Directores de Junta Directiva analizan la propuesta presentada por la Dirección de Mercadeo y Publicidad y previo a emitir una deliberación sobre lo solicitado, intervino el Arquitecto Rodrigo Barraza quien solicitó se le ampliara sobre la forma de evaluar las cantidades de dinero y aportes que se aprueban a favor de los que solicitan patrocinios a CORSATUR, a lo que la Directora Presidenta le expresó que todo depende del tipo de patrocinio solicitado, su viabilidad y los beneficios que podría obtener la Corporación Salvadoreña de Turismo a nivel de marketing y de promoción de turismo a nivel nacional e internacional, por lo que dependiendo de esos parámetros se valora con cuánto dinero se puede apoyar al solicitante. Después de finalizadas las intervenciones, los miembros de Junta Directiva deliberan sobre la conveniencia técnica y presupuestaria que se está planteando a favor de El Club Salvadoreño de Aviación Civil y Reserva para el evento Ilopango Air Show 2024, concluyendo que, según el planteamiento



CORPORACIÓN SALVADOREÑA DE TURISMO

expresado, permitirá potenciar el turismo en el país, todo lo cual se identifica como actividades estratégicas para el desarrollo del turismo nacional, por lo que debidamente informados ACUERDAN:

ACUERDO N° 3608-466/2023:

I.- **Autorizar** el patrocinio a El Club Salvadoreño de Aviación Civil y Reserva, a través de Raquel Sigüenza, del Comité Organizador del evento Ilopango Air Show 2024, en los términos plasmados en este acto administrativo.

II.- **Autorizar** un monto máximo de inversión de hasta por **VEINTICINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$25,000.00) con IVA incluido**, que corresponden al patrocinio para llevar a cabo el evento Ilopango Air Show 2024.

III.- **Autorizar** a la Dirección Financiera a efectuar el pago hasta por un monto máximo de **VEINTICINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 25,000.00), IVA incluido** a favor del Club Salvadoreño de Aviación Civil y Reserva.

4.- **Solicitud de Patrocinio "Torneo Gira de Golf Profesional Mexicana"**

Dhina Camacho Especialista en Comercialización de la Dirección de Mercadeo y Publicidad, con el aval de Alejandra Durán de Cristales, Directora Ejecutiva, presenta a esta Junta Directiva solicitud de patrocinio para El Encanto Country Club, presentada por Mario González, Gerente General, conforme a los siguientes considerandos:

I. ANTECEDENTES

Que el artículo 2 inciso 1º de la Ley de la Corporación Salvadoreña de Turismo, establece que la misma tiene como finalidad el desarrollo del sector turismo a través de diferentes actividades.

Por otra parte, en el artículo 3 del citado cuerpo normativo, establece que CORSATUR es una institución autónoma con plenas facultades para ejercer derechos y obligaciones, así como para realizar su gestión administrativa con plena independencia, ateniéndose únicamente a las decisiones aprobadas por la Junta Directiva.

El artículo 24 de la Ley de CORSATUR, expresa que: "La Corporación tendrá facultad para participar en la organización de eventos deportivos o artísticos, congresos, espectáculos y toda clase de actos que contribuyan al incremento de la industria turística", quedando acreditada además para patrocinar eventos antes mencionados, previa autorización de Junta Directiva.

Con el fin de contar con una herramienta administrativa que permita canalizar las solicitudes de patrocinio que se reciben en CORSATUR, en Junta Directiva No.452/2023, de fecha catorce de marzo de dos mil veintitrés, se aprobó en **Acuerdo No. 3530**, los "Criterios de selección de potenciales beneficiarios para la realización conjunta de actividades estratégicas a través de



CORPORACIÓN SALVADOREÑA DE TURISMO

alianzas comerciales, patrocinios o similares con el fin de apoyar actividades que contribuyan al incremento de la industria turística del país.”, de tal forma que las facultades legales y administrativas estén en la debida concordancia.

II. TORNEO GIRA DE GOLF PROFESIONAL MEXICANA

El turismo y eventos internacionales, especialmente los de exhibición, hacen una combinación poderosa que conjuga elementos capaces de convocar personas de todas partes del mundo.

En este sentido, se consideran los eventos internacionales como uno de los segmentos con más potencial para posicionar y promover el país como un destino turístico para visitar e invertir.

El Torneo Gira de Golf Profesional Mexicana es el torneo de mayor categoría en Latinoamérica previo al PGA Tour. El tour de México es un torneo de Profesionales donde los jugadores compiten por premios en efectivo y puntos del Ranking Mundial. Realizar este torneo será otro evento para posicionar a El Salvador a nivel internacional, a su vez, este tipo de eventos impulsan el crecimiento y desarrollo del deporte, en este caso del golf en El Salvador.

En este torneo participan 75 jugadores profesionales del Golf de países como México, Estados Unidos, Brasil, Colombia, Venezuela, Argentina, Panamá y Uganda.

El Encanto Country Club, ha presentado solicitud de patrocinio para llevar a cabo el evento Torneo Gira de Golf Profesional Mexicana, a llevarse a cabo en El Encanto Country Club, del 18 al 21 de enero 2024 (fecha que pudiese cambiar para febrero o marzo 2024).

III. PATROCINIO SOLICITADO

1. Patrocinio DIAMANTE por \$200,000.00 + IVA. (\$226,000.00)

Los beneficios que obtendrá la Corporación Salvadoreña de Turismo al patrocinar este evento, son:

- Patrocinador Oficial del Evento
- Menciones de la marca en medios digitales, impresos y televisión
- Presencia de logo en micrositio del torneo
- Presencia de logo en Tablero de resultados
- Presencia en arcos de accesos principales de jugadores y visitantes
- Presencia del logo en banderolas alrededor del área de práctica y campo de golf
- Presencia del logo en divisores de practica en driving range
- Presencia de logo en Tee signs en las salidas de los 18 hoyos
- Menciones de la marca durante inicio de torneo y premiación
- Presencia de marca en pantalla principal
- Presencia en cart signs en carros de golf
- Logo en banderas de greens de práctica
- Espacio para punto de experiencia en hoyo 10-18 (Zona VIP)
- Espacio para ubicar material/artículo en kit de bienvenida
- 60 boletos de ingreso a campo (espectadores) durante días de torneo



CORPORACIÓN SALVADOREÑA DE TURISMO

2. Después de analizar los aspectos solicitados, la Dirección de Mercadeo señala la viabilidad técnica de apoyar con el patrocinio por \$226,000.00 IVA incluido, los cuales se realizarán en 2 desembolsos:
 - Primer pago/noviembre 2023: \$60,000 + IVA (\$67,800.00)
 - 2do y 3er pago/enero y feb 2024: \$140,000 + IVA (\$158,200.00)

De ahí que, en el Plan Operativo Anual de la Dirección de Mercadeo, autorizado por esta Junta Directiva, se haya incluido lo relativo a PATROCINIOS.

V. ANÁLISIS Y DELIBERACIÓN

Los Directores de Junta Directiva analizan la propuesta presentada por la Dirección de Mercadeo y Publicidad y previo a emitir una deliberación, intervino el Ingeniero Herbert Sermeño, quien solicitó una ampliación sobre el beneficio que se otorgaría al solicitante, en el sentido de que se le explicara que beneficios obtendría la Corporación Salvadoreña de Turismo al autorizar el patrocinio, expresando que no estaba en contra, pero que sería conveniente dar oportunidad a los diferentes empresarios del sector privado del rubro de turismo para que puedan ofertar su servicios en este tipo de eventos. Ante dicha la solicitud la Directora Presidenta le explicó al Ing. Herbert Sermeño que en este caso se trataba de otro nivel de evento cuya sede sería El Salvador y que era un proyecto similar al de Surf City. Posteriormente intervino el Licenciado Ricardo Granillo y expresó que aunque no estaba en contra de lo solicitado, consideraba que es una cantidad alta, exorbitante y que preferiría que patrocinaran otros eventos de menos magnitud ya que con este patrocinio en particular no habría ningún tipo de beneficio que retorne para la Corporación Salvadoreña de Turismo. Ante dicha intervención la Directora Presidenta expresó que la Gira de Golf es turismo deportivo y sería primera vez que se realizaría en el país, pero que sin embargo, se tomarían en cuenta sus observaciones. Después de eso, intervino el Lic. Salvador Villalobos, quien expresó que le parecía un monto elevado el patrocinio solicitado, pero que estaba conocedor que era un deporte élite y sugiere que con ese evento se ponga en dimensión a El Salvador como destino turístico. Después de finalizadas las intervenciones y de haber analizado la propuesta planteada de otorgar patrocinio a El Encanto Country Club, el Licenciado Ricardo Granillo se abstuvo de votar, aprobando por mayoría lo solicitado por considerar que con la participación de dicho Club en el Evento de Gira de Golf, se potenciará el turismo en el país, lo que se identifica como actividades estratégicas para el desarrollo del turismo nacional, por lo que debidamente informados ACUERDAN:

ACUERDO N° 3609-466/2023:

I.- **Autorizar** el patrocinio a El Encanto Country Club, a través de Mario González, Gerente General, en los términos plasmados en este acto administrativo.

II.- **Autorizar** un monto máximo de inversión de hasta por DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$226,000.00) con IVA incluido, que corresponden al patrocinio para llevar a cabo el evento Torneo Gira Profesional de Golf Mexicana.



CORPORACIÓN SALVADOREÑA DE TURISMO

III.- Autorizar a la Dirección Financiera a efectuar el pago hasta por un monto máximo de DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 226,000.00), realizado hasta en 3 desembolsos, a favor de El Encanto Country Club, siendo el primero en 2023 por \$60,000 + IVA sumando un total de SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$67,800.00).

5.- Solicitud de Autorización para comparecer ante notario a efecto de suscribir Escritura Pública de Adherencia de Inmueble (Muelle Turístico).

Marta Calderón Directora Administrativa y Héctor Rodríguez Jefe de la Unidad Jurídica, con el aval de Alejandra Durán de Cristales, Directora Ejecutiva, presentan a esta Junta Directiva solicitud de Autorización para suscribir Escritura Pública de Adherencia de Inmueble (Muelle Turístico), teniendo en cuenta los siguientes considerandos:

I. ANTECEDENTES

A través de Acuerdo Exterior de Ejecución del Proyecto de Asistencia de la Construcción del Muelle del Departamento de La Libertad de fecha 8 de diciembre de 2020, el Ministerio de Comercio de la República Popular China a través de la Agencia para la Cooperación Económica Internacional del Ministerio de Comercio de China, acordó realizar el Proyecto de Asistencia Técnica para la construcción de un nuevo muelle con orientación este del muelle actual en el Departamento de La Libertad.

El muelle construido por la Agencia para la Cooperación Económica Internacional del Ministerio de Comercio de China fue donado al gobierno de El Salvador a través del Ministerio de Turismo y se encuentra formando un solo cuerpo con el Complejo Turístico del Puerto de La Libertad propiedad de CORSATUR.

II. CONTEXTO

En este sentido, con el objetivo de actualizar la demarcación física del Complejo Turístico del Puerto de La Libertad (CTPLL) así como para poder generar las condiciones de operación y mantenimiento del mismo, es necesario inscribir el muelle relacionado en el Centro Nacional de Registro (CNR) a favor de CORSATUR, para ello, se requiere suscribir Escritura Pública de Adherencia de Inmueble, la cual debe de ser otorgada por la Directora Presidenta, previa autorización de Junta Directiva siendo ésta la máxima autoridad de CORSATUR.

III. ANÁLISIS Y DELIBERACIÓN

Los miembros de Junta Directiva analizan la propuesta presentada por la Dirección Administrativa y la Unidad Jurídica, deliberando sobre la pertinencia de la suscripción del instrumento legal antes relacionado según el planteamiento expresado, lo que permitirá tener seguridad jurídica sobre la titularidad del inmueble, así como potenciar el turismo en el país, todo lo cual se identifica como actividades estratégicas para el desarrollo del turismo nacional.



CORPORACIÓN SALVADOREÑA DE TURISMO

ACUERDO N° 3610-466/2023:

I.- **Autorizar** a la Directora Presidenta de la CORSATUR, para que suscriba la Escritura de adherencia del “Muelle Turístico” al Complejo Turístico del Puerto de La Libertad (CTPLL), a efecto de que este pueda ser inscrito a favor de la Corporación Salvadoreña de Turismo (CORSATUR)

6.- Aprobación de cánones base para el arrendamiento de local Tipo 1 y locales Tipo 2 y Tipo 3 del Parque Nacional El Boquerón

Marta Calderón Directora Administrativa y Rubén Alvarado Director de Inteligencia de Mercado, con el aval de Alejandra Durán de Cristales, Directora Ejecutiva, presentan a esta Junta Directiva solicitud de Aprobación de cánones base para el arrendamiento de local Tipo 1 y locales Tipo 2 y Tipo 3 del Parque Nacional El Boquerón, teniendo en cuenta los siguientes considerandos:

I. ANTECEDENTES

I) CORSATUR es propietaria del Parque El Boquerón el cual ha venido funcionando conforme a su Reglamento de Funcionamiento, el cual fue **aprobado** en su debida oportunidad por parte de la Junta Directiva de CORSATUR mediante Acuerdo No. 850-148/2008, siendo posteriormente **modificado** a través de Acuerdo No.1998-261/2014.

II) Por otra parte, el artículo 17 de la Ley de la Corporación establece que: “La corporación podrá dar en arrendamiento o comodato sus propiedades, siempre y cuando esto sea conveniente a sus intereses y estén destinadas al desarrollo del turismo. Así mismo, podrá vender aquellos inmuebles de su propiedad, a inversionistas interesados en desarrollar proyectos turísticos. Esta transacción se hará mediante aprobación del Órgano Legislativo.”

III) Por medio de Acuerdo No. 3578-461/2023, la Junta Directiva de CORSATUR se dio por informada de la intervención de obras de mejoramiento que se realizaría en el Parque Nacional El Boquerón conforme al Plan Maestro del mejoramiento de la estructura física del Parque Nacional El Boquerón, autorizando para ello el cierre temporal de dicho parque a partir del lunes 28 de agosto de 2023, hasta la culminación de las intervenciones del Ministerio de Obras Públicas y de Transporte (MOPT), que se estimó serían hasta la primera semana de noviembre.

IV) Encontrándose en su etapa final de ejecución de mejoras físicas del Parque El Boquerón en su fase 1, se considera necesario establecer los cánones de cobro para el arrendamiento de los locales y otros necesarios ser actualizados para la administración del inmueble, para lo cual es conveniente realizar una actualización del Reglamento de Funcionamiento del Parque Nacional El Boquerón.

Por lo anterior, se propone una modificación respecto del nombre del referido documento administrativo, en el sentido de que deje de ser un Reglamento de Funcionamiento y a partir de la respectiva autorización sea denominado como: “Normativa de Funcionamiento del Parque Nacional El Boquerón” de acuerdo a lo siguiente:



CORPORACIÓN SALVADOREÑA DE TURISMO

II. SOBRE PROPUESTA BASE DE CANON DE ARRENDAMIENTO DE LOCALES TIPO 1, 2 Y 3

- Métodos utilizados para el análisis:
 1. Costo Promedio por m² en la zona.
 2. Determinación de precio mediante capitalización de la inversión.
 3. Promedio de 1 y 2.

ESCENARIOS POSIBLES DE CANONES DE ARRENDAMIENTO LOCALES PARQUE EL BOQUERÓN

ITEM	PRECIO DE ARRENDAMIENTO IVA INCLUIDO (USD)	TIPOS DE LOCAL		
		Tipo 1 (68.74 m ²)	Tipo 2 (12.71 m ²)	Tipo 3 (7 m ²)
1	METODO 1	\$2,080.27	\$371.70	\$204.71
2	METODO 2	\$1,387.74	\$542.51	\$408.54
3	METODO 3	\$1,734.01	\$457.11	\$306.63
CANON BASE PROPUESTO		\$1,200.00	\$600.00	\$400.00

- De las propuestas antes detalladas, resulta importante destacar lo siguiente:
 1. La propuesta de canon de arrendamiento base presentada, no incluirá los costos de mantenimiento, funcionamiento u operación, por lo que, una vez otorgado el arrendamiento del inmueble, el arrendatario deberá asumir dichos costos.
 2. Se propondrá establecer un proceso de expresión de muestras de interés mediante el cual pueda ejecutarse un proceso de selección de la propuesta de oferta económica que, sobrepasando la base de canon establecida, cumpla con los criterios técnicos de operación solicitados y sea la mayor.

III. OTROS CANONES



CORPORACIÓN SALVADOREÑA
DE TURISMO

No	Nombre	Monto
2.	Tarifario por ingreso y permanencia de visitantes	
2.1	Ingreso por personas hasta 8 años y a partir de 60 años	Gratis
2.2	Estudiantes y docentes portando uniforme en misión institucional	Gratis
2.3	Ingreso por persona mayor de 8 años hasta menor de 60 años	\$1.00 dólar IVA incluido
2.4	Personas extranjeras	\$2.00 dólares IVA incluido
3.	Tarifario de parqueo	
3.1	Vehículo sedan, camioneta, pick up y motocicletas	\$0.50 dólar IVA incluido por hora o fracción de hora
3.2	Microbús hasta 18 pasajeros.	\$1.00 dólar IVA incluido por hora o fracción de hora
3.3	Microbús de mas de 18 pasajeros y otros.	\$2.00 dólares IVA incluido por hora o fracción de hora
3.4	Arrendatarios en general	1 hora gratis, en adelante se cobrará \$0.50 dólar IVA incluido por hora o fracción de hora.

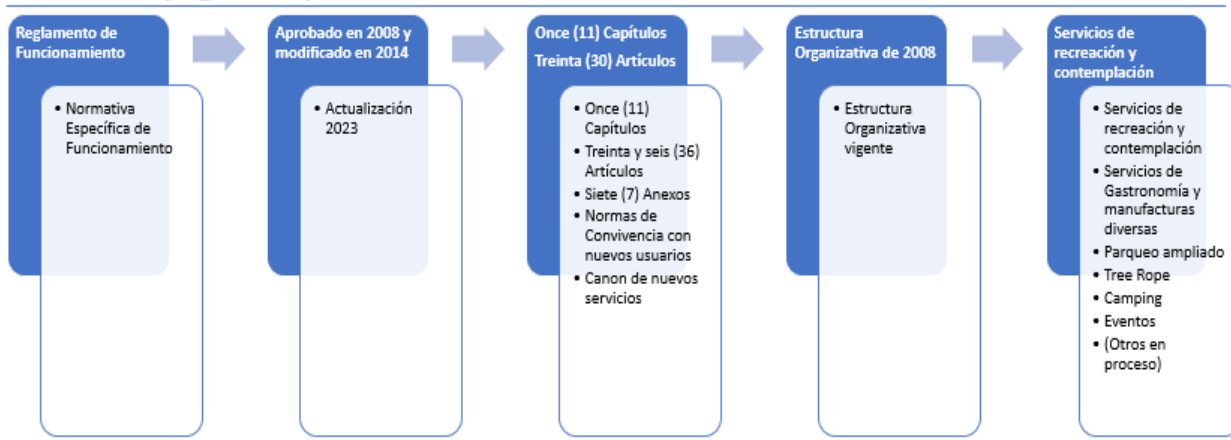
4.	Otros Servicios		
	Descripción	Monto	Plazo del Canon
4.1	Activación de marcas hasta un área de 16 m ²	\$100.00 IVA incluido	Día
4.2	Actividades de volanteo, encuestas y de similar naturaleza.	\$50.00 IVA incluido	Día
4.3	Instalación de larga vista (u otros de similar naturaleza)	\$50.00 IVA incluido c/u	Mes
4.4	Espacio para publicidad en batería de servicios sanitarios en marcos de los espejos, urinarios e inodoro.	\$50.00 IVA incluido c/u	Mes
4.5	Espacio para publicidad (banderines) en postes de iluminación y otros.	\$50.00 IVA incluido c/u	Mes
4.6	Circuito Tree Rope	\$5.00 IVA incluido por persona.	Circuito
4.7	Alquiler de espacio de uso múltiples (capacidad para 25 personas)	\$150.00 IVA incluido	Día
4.8	Producciones publicitarias y comerciales	\$300.00 IVA incluido	Día
4.9	Recargo adicional por uso de energía eléctrica	\$25.00 IVA incluido	Día

IV. SINTESIS DE MODIFICACIONES A INCORPORAR



CORPORACIÓN SALVADOREÑA DE TURISMO

ANTES (Reglamento)



DESPUES (Normativa Específica)

V. ANÁLISIS Y DELIBERACIÓN

Los miembros de Junta Directiva analizan la propuesta presentada por la Dirección Administrativa y Dirección de Inteligencia de Mercado, sosteniendo intervención el Director Herbert Sermeño quien menciona la importancia de sobre la valoración en cuanto al precio sugerido para la noche de Camping ya que refleja un alto costo y se necesita ofrecer otros servicios que posiblemente aun no estén disponibles como vigilancia, duchas entre otros, Alejandra Duran de Cristales le expresa que se realizaran la evaluaciones de la pertinencia y al estar lista toda la gama de servicios necesarios se volverá a presentar en esta Junta Directiva, por lo que deliberando sobre la pertinencia de la aplicabilidad de los cánones antes relacionados, así como la modificación del nombre según el planteamiento expresado.

ACUERDO N° 3611-466/2023:

I.- **Autorizar** los cánones base, para los Locales Tipo 1, 2 y 3 del Parque Nacional El Boquerón, actualización de cánones y los cánones destinados para los nuevos servicios de acuerdo a los términos planteados anteriormente.

II.- **Autorizar** las modificaciones del Reglamento de Funcionamiento del Parque Nacional El Boquerón, el cual en lo sucesivo será la **Normativa Específica de Funcionamiento del Parque Nacional El Boquerón**.

III- **Instruir** a la Dirección Administrativa, la incorporación, edición y difusión de las modificaciones autorizadas mediante el presente acto administrativo.

IV.- **Autorizar y Delegar** en la Directora Presidenta o Directora Ejecutiva la suscripción de los documentos y los trámites necesarios para iniciar con el proceso de arrendamiento de los locales Tipo 1, 2 y 3.



CORPORACIÓN SALVADOREÑA DE TURISMO

7.- Autorización de Suscripción de Convenio Marco Interinstitucional entre la Corporación Salvadoreña de Turismo y el Ministerio de la Defensa Nacional para que a través de FAE/CALFA pueda venderle a la CORSATUR productos que manufacturan.

El Director de Planificación y Competitividad Empresarial, Esteban Umaña Argüello, con el Visto Bueno de Alejandra Durán de Cristales, Directora Ejecutiva, presenta solicitud de autorización para la suscripción de Convenio Marco Interinstitucional entre la Corporación Salvadoreña de Turismo y el Ministerio de la Defensa

Nacional para que a través de FAE pueda entregarle a CORSATUR productos que manufacturan, en los siguientes términos:

I- Antecedentes.

La Corporación Salvadoreña de Turismo, como institución adscrita al Ramo de Turismo, interioriza la conceptualización del Turismo como una alianza natural de cultura, historia, gastronomía, entre otros aspectos socioeconómicos, los cuales producen beneficios significativos en el empleo, generan movimientos positivos en los flujos migratorios, tanto internos como externos, impactando por ello en la distribución de la riqueza local y nacional.

Así, la implementación de las diferentes acciones, programas, proyectos y estrategias institucionales, se canalizan a través de una estructura organizativa de corte administrativo y operativo, que tiene como objetivo posicionar a El Salvador como un destino turístico especializado, sostenible, atractivo y competitivo; acorde al Programa Ancla del Gobierno "Surf City El Salvador"; a través del Programa Central "Promoción y Desarrollo del Turismo Sostenible" y los Sub Programas "Desarrollo Turístico" y "Promoción Turística" por medio de cinco (5) áreas de gestión primarias: Inversiones Turísticas, Fortalecimiento Turístico Territorial, Infraestructura Turística Pública, Formación de los Actores Clave de la Industria Turística y Promoción y Publicidad Turística.

Lo anterior con el objetivo de generar las condiciones para que los actores y de los diferentes sectores y subsectores que intervienen en la cadena de valor de la Industria Turística para que cuente con un entorno socioeconómico positivo y seguro para la generación de empleos directos e indirectos, mejora en su calidad de vida y mejora en infraestructura; y un entorno natural que implique la gestión racional, conservación y mejora a través del turismo.

En este marco, la Estrategia Nacional Surf City El Salvador se articula con la Política de Turismo con Énfasis en el Surf, el Plan Nacional de Turismo El Salvador 2030 y la Estrategia Institucional de Destinos Turísticos Especializados, a efecto de maximizar el uso de los recursos institucionales, con un corte de eficacia y eficiencia que permita a todos los actores contar con las herramientas necesarias para una oferta turística de bienes y servicios competitiva, innovadora y sustentable.

Así, la Dirección de Planificación y Competitividad Empresarial busca **fortalecer las capacidades en/de atención y prestación del servicio del talento humano de Mipymes y Actores Clave de la Industria Turística a través de dos (02) grandes aristas:** a) En términos formativos (capacidades técnicas y capacidades blandas) y en términos de fortalecimiento de las capacidades blandas. En ambos casos con enfoque por competencia y según especialidad de segmento; y b) En términos del equipamiento necesario para el buen desempeño de sus funciones.



CORPORACIÓN SALVADOREÑA DE TURISMO

II. Justificación.

A partir de este último punto (equipamiento), se ha identificado que dentro del Ministerio de la Defensa Nacional, se encuentra el Fondo de Actividades Especiales para la venta de productos y prestación de servicios del Comando de Apoyo Logístico de la Fuerza Armada (FAE/CALFA); el cual, cuenta con la capacidad instalada de un sistema de abastecimiento de prendas e implementos de trabajo como el requerido para poder fortalecer en términos de equipamiento, a los diferentes actores del ecosistema turístico; ofertándolos de manera fluida, transparente y a precio de mercado.

Es por ello por lo que se vuelve de interés para CORSATUR poder adquirir los bienes que faltan para completar el Equipamiento con el que se está fortaleciendo al Talento Humano Turístico, con especial énfasis al utilizado por los Guías de Turismo, el cual, debido a la singularidad y especificaciones técnicas especiales, se vuelve difícil de encontrar y que CALFA producen; lo que implica contar con un Convenio Marco Interinstitucional.

III. Solicitud de Autorización para Suscripción de Convenio Marco Interinstitucional.

En congruencia con lo antes expuesto, se hace del conocimiento para su análisis y aprobación por parte de los Miembros de Junta Directiva, las cláusulas medulares a partir de las cuales se desarrollará y suscribirá el Convenio Marco Interinstitucional, exponiéndose al efecto en los siguientes términos:

Ítem	Descripción.
Partes Suscriptoras	Corporación Salvadoreña de Turismo (CORSATUR) y Ministerio de la Defensa Nacional - Fondo de Actividades Especiales para la venta de productos y prestación de servicios del Comando de Apoyo Logístico de la Fuerza Armada (FAE/CALFA).
Objetivo General.	Unificar y simplificar los procesos de adquisición de bienes relativos a la elaboración de bienes que produce el Fondo de Actividades Especiales del Comando de Apoyo Logístico de La Fuerza Armada, con el fin de obtener beneficios en la disminución de costos administrativos y asegurar la calidad del producto adquirido.
Sujetos del Convenio.	Los ejecutores del presente convenio serán los siguientes: 1.- La Corporación Salvadoreña de Turismo (CORSATUR), por medio del Jefe de la Unidad de Compras Públicas (UCP). 2.- El Ministerio de La Defensa Nacional, a través del FAE/CALFA..
Responsabilidad de las Partes.	Se establece como compromiso de las partes, los siguientes: 1.- Que la previsión logística de bienes establecida por la Corporación Salvadoreña de Turismo (CORSATUR), para cada ejercicio fiscal, se den a conocer de modo que el FAE/CALFA, pueda prever con suficiente antelación, las inversiones que se deban desarrollar y los recursos necesarios a contratar, para cumplir con metas de producción programadas.



**CORPORACIÓN SALVADOREÑA
DE TURISMO**

	<p>2.- Que los suministros de bienes programados, objeto de este Convenio dentro de un ejercicio fiscal, serán proporcionados en forma total o parcial conforme a la necesidad y a la disponibilidad financiera de la Corporación Salvadoreña de Turismo (CORSAATUR), y a la capacidad de producción del FAE/CALFA, previa la suscripción del contrato correspondiente.</p>
<p>Procedimiento de Ejecución.</p>	<p>Para realizar la adquisición de bienes, acordamos mediante este Convenio, que deberán observar los siguientes procedimientos:</p> <p>1.- La Corporación Salvadoreña de Turismo (CORSAATUR), le remitirá al FAE/CALFA las especificaciones técnicas del bien requerido y le solicitará por escrito su oferta económica de dicho bien.</p> <p>2.- El FAE/CALFA, presentará su oferta económica, tiempo de entrega, garantía, así como la muestra (pudiendo ser devolutiva) del producto ofertado, cuando sea necesario.</p> <p>3.- La Unidad de Compras Públicas (UCP) de la Corporación Salvadoreña de Turismo (CORSAATUR) elaborará la solicitud de adquisición de los suministros de bienes objeto de contratación, a efecto que sea autorizada por el Jefe de la Unidad de Compras Públicas (UCP).</p> <p>4.- Una vez autorizada la adquisición por la Unidad de Compras Públicas (UCP) de la Corporación Salvadoreña de Turismo (CORSAATUR), elaborará el contrato correspondiente y convocará al FAE/CALFA para la suscripción del mismo.</p>
<p>Compromisos y Obligaciones de la Corporación Salvadoreña de Turismo (CORSAATUR).</p>	<p>1.- Que todo trámite relacionado con el contrato derivado del presente convenio, se realizará a través del Administrador de Contrato.</p> <p>2.- Que en el caso de necesitarse grandes producciones de bienes que consideren materias primas sujetas a licitaciones por parte del FAE/CALFA, la Corporación Salvadoreña de Turismo (CORSAATUR), solicitará el suministro con la debida anticipación, de modo que exista el tiempo razonable para la obtención de la materia prima y efectuar la respectiva programación de producción.</p> <p>3.- Hacer efectivos los pagos dentro del plazo estipulado en el contrato.</p> <p>4.- Los bienes serán entregados en el lugar señalado en el contrato.</p>
<p>Compromisos y Obligaciones del Ministerio de la Defensa Nacional</p>	<p>1.- Aceptar únicamente órdenes de pedido suscritas por el Administrador del Contrato.</p> <p>2.- Suministrar los bienes que solicite la Corporación Salvadoreña de Turismo (CORSAATUR) en el tiempo estipulado en el contrato respectivo, los cuales se proporcionaran de acuerdo a la capacidad de producción del FAE/CALFA.</p> <p>3.- El precio de venta de los bienes ofertados por el FAE/CALFA, no debe sobrepasar los de mercado.</p> <p>4.- Respetar la programación de entrega de los suministros, los cuales podrán modificarse de común acuerdo, siempre que exista motivo de fuerza</p>



**CORPORACIÓN SALVADOREÑA
DE TURISMO**

	<p>mayor o caso fortuito, y/o de acuerdo a producción de Industrias Militares de la Fuerza Armada.</p> <p>5.- El acceso a las instalaciones en donde se fabrican los bienes por parte del Administrador del Contrato queda sujeto a la responsabilidad el señor Comandante del CALFA, así como el acceso a los suministros ordenados; con la finalidad de verificar la calidad de los mismos.</p>
Garantía de los Bienes	<p>1.- El Ministerio de la Defensa Nacional, a través del FAE/CALFA, se compromete a garantizar la calidad de los bienes o productos suministrados, conforme a los plazos establecidos en el contrato que para tal efecto suscribirán las partes.</p> <p>2.- En el caso de reclamos por mala calidad de los bienes, el Ministro de la Defensa Nacional, a través del FAE/CALFA, se compromete a sustituir el producto dañado o corregir el mismo, en el plazo estipulado en el correspondiente contrato, siempre y cuando no se deban tales reclamos a la mala calidad de la materia prima, cuando ésta haya sido proporcionada por la Corporación Salvadoreña de Turismo (CORSATUR).</p>
Principio de Buena Fe.	<p>El Convenio Marco de Cooperación y los Contratos que de él deriven se celebra sobre principios de buena fe, teniendo como origen el interés de cumplir por cada una de ellas con sus objetivos, razón por la cual deberá estar presente en caso de cualquier desavenencia o discordia, el ánimo de solventarlos al más breve plazo y de la mejor manera; y en caso de que lo anterior no sea posible a pesar de la buena voluntad de los suscriptores, se dará por terminado el presente Convenio Marco Interinstitucional.</p>
Vigencia y Modificaciones.	<p>1.- El presente convenio tendrá una vigencia de tres (03) años, a partir de la fecha de su suscripción, prorrogables automáticamente por periodos iguales, siempre y cuando cualquiera de las partes no manifestare mediante comunicación escrita su deseo de darlo por finalizado, con al menos treinta días hábiles de anticipación.</p> <p>2.- El presente convenio podrá ser modificado las veces que fuesen necesaria previo acuerdo escrito entre las partes.</p>
Causales de Terminación del Convenio.	<p>1.- Por mutuo acuerdo entre las partes;</p> <p>2.- Por incumplimiento de cualquier cláusula expuesta anteriormente.</p> <p>3.- Por caso fortuito o fuerza mayor que haga imposible el cumplimiento de los compromisos adquiridos.</p> <p>La terminación del Convenio Marco Interinstitucional no afectará las relaciones entre las instituciones suscriptoras, así como a las actividades y proyectos que se encuentran en curso, salvo que de común acuerdo entre las partes dispongan lo contrario.</p>
Domicilio.	<p>Se fija como domicilio especial el de la ciudad de San Salvador, a cuyos tribunales nos someteremos en caso de acción judicial, derivada de este Convenio.</p>
De lo No Previsto.	<p>Ambas partes, expresamente convienen que, cualquier notificación o situación no regulada en el presente convenio, será incluido en él, por medio del cruce de correspondencia oficial entre ambas instituciones, con</p>



**CORPORACIÓN SALVADOREÑA
DE TURISMO**

	cuarenta y ocho horas de anticipación, siempre y cuando sea firmado por los Titulares de cada institución.
Anexos que Integran el Presente Convenio.	Se considerara parte integrante de este convenio los documentos de prórroga, modificaciones otorgadas al efecto y contratos de adquisición de suministros que deriven de él, así como cualquiera otra comunicación entre las partes girada para cumplir con el objeto del presente convenio la documentación que genere por cada pedido y contratación que se efectuó entre las partes.
Confidencialidad.	<p>Ambas partes se comprometen a que en ningún momento divulgarán o darán a conocer, a terceros información relativa a los negocios, actividades o gestión propias de las partes, ni harán uso de la información confidencial en su propio beneficio o en beneficio de terceros.</p> <p>En ninguna circunstancia, se permitirá que las personas designadas por las partes suscriptoras del presente convenio, para la prestación de servicios extraigan ilícitamente cualquier información confidencial ya sea en forma manuscrita, impresa, o por otro medio, así las personas particulares que tengan alguna relación con la Corporación Salvadoreña de Turismo (CORSATUR) tendrán dicha restricción.</p> <p>La divulgación de información confidencial a personas ajenas por cualquiera del personal de las instituciones involucradas generara causal de terminación inmediata del presente convenio.</p> <p>Ambas partes se reservan el derecho de interponer la denuncia correspondiente ante las autoridades judiciales respectivas.</p> <p>La Corporación Salvadoreña de Turismo (CORSATUR) y el FAE/CALFA aceptan expresamente que la obligación de confidencialidad contenida en la presente clausula es extensible a todas las personas que desarrollan cualquiera de los servicios contenidos en el presente convenio, así como los usuarios del mismo, responsabilizándose en este acto, de darles a conocer el contenido de la misma, así como de cualquier daño que la violación de confidencialidad pudiese provocar.</p>
Declaración Especial de las Partes.	De manera especial el FAE/CALFA se compromete a cumplir con todos aquellos programas que pretenden realizar. Por su parte la Corporación Salvadoreña de Turismo (CORSATUR), se compromete a darle cumplimiento al presente convenio y a los contratos que se celebren a partir de él.

IV. Análisis y Deliberación.

Los Directores de Junta Directiva, analizan y discuten la solicitud de autorización para suscribir el Convenio Marco Interinstitucional entre la Corporación Salvadoreña de Turismo y el Ministerio de la Defensa Nacional para que a través de FAE/CALFA pueda venderle a la CORSATUR productos que manufacturan, pero previo a realizar la votación correspondientes, el Arquitecto Rodrigo Barraza, preguntó cuál era la relación que existía entre FAES y los guías turísticos, a lo que el Lic. Esteban Umaña, Director de Planificación y Competitividad Empresarial, le comentó que no existía relación directa entre ellos y que el objetivo del Convenio era implementar a los guías turísticos con implementos producidos por un ente especializado en la producción de dichos productos, lograr una mejor imagen para los guías turísticos, además de continuar fortaleciendo las relaciones interinstitucionales. Después de haber finalizado la intervención, se procedió a realizar la votación correspondiente quienes encontrándose debidamente informados y considerando



CORPORACIÓN SALVADOREÑA DE TURISMO

que las justificaciones planteadas se apegan a lo solicitado, así como al cumplimiento de los objetivos para los cuales se propone, **ACUERDAN:**

ACUERDO N° 3612-466/2023:

- I. **Aprobar** y autorizar la suscripción del Convenio Marco Interinstitucional entre la Corporación Salvadoreña de Turismo (CORSATUR) y el Ministerio de la Defensa Nacional - Fondo de Actividades Especiales para la venta de productos y prestación de servicios del Comando de Apoyo Logístico de la Fuerza Armada (FAE/CALFA) en los términos expresados y contenidos en este acto administrativo; y,
- II. **Autorizar** a la Directora Presidenta o a la Directora Ejecutiva para suscribir el Convenio Marco Interinstitucional entre la Corporación Salvadoreña de Turismo (CORSATUR) y el Ministerio de la Defensa Nacional - Fondo de Actividades Especiales para la venta de productos y prestación de servicios del Comando de Apoyo Logístico de la Fuerza Armada (FAE/CALFA).

8.- Presentación de reporte de misiones oficiales relacionadas a SITCA y OMM y solicitud de autorización de Misión Oficial a México para la Reunión de la Comisión Regional de la OMM.

Mercedes Silva, Directora de Desarrollo Turístico Territorial, con el previo aval de Alejandra Durán de Cristales, Directora Ejecutiva de CORSATUR, presenta a esta Junta Directiva el informe de las misiones oficiales autorizadas para asistir al *Sustainable & Social Tourism Summit* en León, México, del 30 de agosto

al 2 de septiembre de 2023 en representación de a la Presidencia Pro Tempore del Consejo Centroamericano de Turismo (CCT) que ostenta El Salvador, así como al Foro de Turismo Sostenible y Cambio Climático, del 21 al 24 de septiembre de 2023 en La Ceiba, Honduras. Igualmente presenta la solicitud de autorización para asistir a la 78^{va} Reunión de la Comisión Regional de la Organización Mundo Maya (OMM), a realizarse en Villahermosa, Tabasco, de acuerdo con el siguiente detalle:

1. INFORME DE MISIONES OFICIALES

1.1. SUSTAINABLE & SOCIAL TOURISM SUMMIT

La 7^{ma} edición del Social Tourism Summit se llevó a cabo en la ciudad de León, Guanajuato, México, del 30 de agosto al 2 de septiembre de 2023, bajo el tema central **"Integración para la Colaboración"**. La Secretaría de Integración Turística Centroamericana (SITCA) fue invitada a participar en el panel **"Hacia un turismo sin plásticos: Soluciones regionales a un gran reto global"**, en el que también participaron representantes de la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (CCAD), el Programa de la Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), la Agencia Alemana para la Cooperación Internacional (GIZ) y el sector privado hotelero, para discutir acciones e iniciativas para la reducción de plásticos en el sector turístico.

1.1.1. OBJETIVOS DE LA MISIÓN

- Representar a la Presidencia Pro Tempore del CCT, como máxima autoridad de la SITCA,



CORPORACIÓN SALVADOREÑA DE TURISMO

así como a El Salvador, a través de CORSATUR.

- Participar en el panel "Hacia un turismo sin plásticos: soluciones regionales a un gran reto global.
- Presentar iniciativas regionales y en El Salvador en materia de reducción del uso plásticos en el sector turístico.
- Establecer contactos y alianzas estratégicas con representantes público y privado turísticos y agencias de cooperación.

1.1.2. DELEGACIÓN

Por delegación de la Ministra de Turismo y Directora Presidente de CORSATUR y autorización de la Junta Directiva de CORSATUR a través del Acuerdo N° 3577, se delegó a Mercedes Silva, Directora de Desarrollo Turístico Territorial, para representar a la Presidencia Pro Tempore de SITCA en el Sustainable & Social Tourism Summit.

1.1.3. AGENDA DE LA MISIÓN

Día	Hora	Actividad
30 de agosto	15:00 horas	Evento de intercambio de experiencias en la implementación de la Guía Menos Plástico en hoteles de México y Centroamérica - Poliforum León
	18:00 horas	Inauguración del Sustainable & Social Tourism Summit
	19:00 horas	Cena de bienvenida a participantes del Summit
31 de agosto	09:00 horas	Llegada a Poliforum León para actividades del Summit
	12:00 horas	Fotografía Oficial de participantes
	17:30 horas	Cocktail de cierre día 1
1 de septiembre	09:00 horas	Llegada a Poliforum León para actividades del Summit
	13:15 horas	Panel Hacia un turismo sin plásticos y firma de la Iniciativa Global de Turismo y Plásticos
	18:30 horas	Cena con autoridades de Guanajuato y Sustentur, organizadores del Summit, para discutir sobre las siguientes acciones.

1.1.4. RESULTADOS

- Participación en el panel "Hacia un turismo sin plásticos: soluciones regionales a un gran reto global. Temas discutidos:
 - Consumo y generación de plásticos del turismo en la región.
 - Iniciativas regionales y en El Salvador en materia de reducción del uso plásticos en el sector turístico.
 - Rol que han jugado en el fortalecimiento de capacidades e implementación en tema de plásticos: Diplomado, promoción de la Guía y enlaces con países para implementación.
 - Clave en la colaboración para atender este reto de la llegada de plásticos al mar desde el sector turismo.
- Programa Prevención de residuos plásticos en los mares de Centroamérica y el Caribe (Caribe Circular)
 - Implementado por SICA a través de la coordinación SITCA y CCDA con fondos



CORPORACIÓN SALVADOREÑA DE TURISMO

GIZ

- Objetivo prevenir la entrada de residuos plásticos al mar y promover el intercambio regional y la cooperación con el sector privado a través de la economía circular.
- Guía de reducción de residuos
- Implementa proyectos piloto en 52 hoteles en Belice (2), Costa Rica (4), El Salvador (5), Guatemala (5), Honduras (5), México (14), Nicaragua (5), Panamá y República Dominicana (7).

1.2. FORO DE TURISMO SOSTENIBLE Y CAMBIO CLIMÁTICO

El Foro de Turismo Sostenible y Cambio Climático se llevó a cabo en la ciudad de La Ceiba Honduras, del 21 al 24 de septiembre de 2023. Contó con la participación de representantes regionales de los ministerios de turismo y ambiente, la Organización Mundial de Turismo (OMT), líderes de proyectos turísticos sostenibles y ONG expertas en manejo de áreas naturales protegidas y cambio climático. Organizado por el Ministerio de Turismo de Honduras, el Foro brindó la oportunidad para compartir experiencias, discutir sobre los desafíos del cambio climático en la región y desarrollar estrategias conjuntas para mitigar el impacto de las consecuencias del cambio climático en los destinos turísticos regionales.

1.2.1. OBJETIVOS DE LA MISIÓN

- Representar a MITUR y CORSATUR el Foro de Turismo Sostenible y Cambio Climático.
- Discutir temas de interés sobre las iniciativas de regionales que contribuyan y estén acordes con las líneas de desarrollo turístico sostenible, así como los desafíos que enfrentan nuestros destinos

turísticos en El Salvador en materia de cambio climático.

- Establecer contactos y alianzas estratégicas con representantes público y privado turísticos y agencias de cooperación y demás actores clave que participarán en el evento.

DELEGACIÓN

Por delegación de la Ministra de Turismo y Directora Presidente de CORSATUR y autorización de la Junta Directiva de CORSATUR a través del Acuerdo N° 3595, se delegó a Mercedes Silva, Directora de Desarrollo Turístico Territorial, para que represente a MITUR y CORSATUR en el Foro de Turismo Sostenible y Cambio Climático.

1.2.2. AGENDA DE LA MISIÓN

Día	Hora	Actividad
21 de septiembre	5:00 pm – 8:30 pm	Llegada de participantes. Recepción



**CORPORACIÓN SALVADOREÑA
DE TURISMO**

22 septiembre	8:00 am – 8:35 am	Ceremonia de apertura: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Palabras de bienvenida al foro por parte del presidente de la Cámara de Turismo de La Ceiba, Jorge Brower. ▪ Palabras de bienvenida a la ciudad por parte del alcalde de La Ceiba, Bader Dip. ▪ Palabras alusivas por parte del ministro de la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente, Lucky Medina. ▪ Palabras alusivas por parte del director de Misión de USAID en Honduras, Ken MacLean. ▪ Palabras alusivas por parte del presidente del Congreso Nacional de Honduras, Luis Redondo. ▪ Palabras alusivas e inauguración por parte de la ministra de la Secretaría de Turismo, Yadira Gómez.
	8:35 am – 9:05 am	Sostenibilidad y las acciones de la Organización Mundial de Turismo (OMT) sobre cambio climático y turismo, Gustavo Santos.
	9:05 am – 9:35 am	Impacto de la cuenca en el turismo costero y de arrecife con el cambio climático, Jade Develoux.
	9:35 am – 9:50 am	Presentación artística.
	9:50 am – 10:20 am	La sostenibilidad social en el turismo como herramienta de respuesta a la emergencia climática Sergio, Rodríguez Abitia.
	10:20 am – 10:35 am	Receso.
	10:35 am – 11:35 am	Panel Internacional: "Buenas prácticas en turismo sostenible, mitigación, adaptación al cambio climático" , Luis Chevez (moderador): Rodolfo Sabonge, Alberto López, Vicente Ferreyra, Rep. Comisión C.A. de Ambiente y Desarrollo
	11:35 am – 12:05 pm	Gestión sostenible de un destino turístico: El caso de Bonito, Brasil. Secretaría de Turismo de Bonito, Pantanal, Brasil
	1:05 pm – 1:35 pm	El rol de las áreas protegidas en los paisajes Melinka Nájera Gómez
	1:35 pm – 2:35 pm	Panel Nacional: "La experiencia de las ONGs para la conservación de áreas protegidas en la promoción del turismo sostenible y la adaptación al cambio climático" Pepe Herrero, Jenny Myton, René Laffite, Gissela Girón, Carlos Rivas.
	2:35 pm – 2:50 pm	Presentación artística
	2:50 pm – 3:20 pm	Diseño ecológico desde el fondo del mar Pili Luna
	3:20 pm – 3:35 pm	Receso
	3:35 pm – 4:05 pm	Comunidades y turismo sostenible Jorge Moller
	4:05 pm – 4:25 pm	Agradecimiento y Declaración: Yadira Gómez, Lucky Medina, Gustavo Santos
	4:25 pm – 4:40 pm	Palabras de cierre Foro de Turismo Sostenible y Cambio Climático: Ariel Montoya, Representante USAID, Michael Wehmeyer
23 de septiembre	7:30 am – 3:30 pm	Visitas guidas en grupos separados a uno de los "Destinos de Éxito". Destino seleccionado: Área Natural Protegida Cayos Cochinos.
24 de septiembre		Regreso de los participantes

1.2.3. RESULTADOS DE LA MISIÓN

- Representación de MITUR y CORSATUR en el Foro de Turismo Sostenible y Cambio Climático.
- Principales temas de interés:
 - Acciones de la Organización Mundial de Turismo (OMT) sobre cambio climático y turismo. Coordinación con PNUMA.
 - Sostenibilidad social en el turismo como herramienta de respuesta a la emergencia climática.



CORPORACIÓN SALVADOREÑA DE TURISMO

- Buenas prácticas en turismo sostenible, mitigación, adaptación al cambio climático.
- Gestión sostenible de un destino turístico: El caso de Bonito, Brasil.
- **Acuerdo entre países participantes:** a solicitud de la ministra de Turismo de Honduras, se sostuvo una reunión paralela del grupo de representantes de ANT y Medio Ambiente, con el fin de compartir las principales acciones que llevan a cabo sus países para el desarrollo sostenible del turismo y afrontar los impactos del cambio climático. Igualmente se propuso un acuerdo entre los participantes para considerar los siguientes temas.
 - Importancia de trabajar juntos como Ministerios de Turismo para desarrollar estrategias conjuntas integrales para abordar el cambio climático.
 - Apoyo de la cooperación internacional y aliados estratégicos.
 - Compromiso de trabajar en colaboración en estrategias y políticas conjuntas.
- **Visita al Área Natural Protegida Cayos Cochinos:** comprensión de la operación turística en el área natural entre la Fundación Cayos Cochinos, los turoperadores, comunidades garífunas y costeras. Establecimiento de contactos e identificación de posibles proyectos de cooperación para el manejo de áreas naturales protegidas similares en El Salvador, como Los Cóbanos. Dentro de los principales temas vistos se incluyen:
 - Ejemplo de co-manejo público privado
 - Instalaciones para la interpretación
 - Puesta en valor de la cultura garífunas a través del turismo

2. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE MISIÓN OFICIAL

2.1. ANTECEDENTES

El Mundo Maya es un multidesino enfocado en brindar al visitante la experiencia de la cultura maya, con el factor diferenciador que brinda cada uno de los cinco países miembros de la Organización Mundo Maya (OMM). El Salvador como país miembro de la OMM, participa activamente, con voz y voto en la Reunión Ordinaria del Comisión Regional, máximo órgano de la organización, en la que los Ministros de Turismo de los cinco países revisan y aprueban iniciativas dirigidas a coordinar, asistir y promocionar el desarrollo turístico, cultural y ambiental de la región Mundo Maya. Esta es la segunda y última reunión de la Comisión en 2023.

2.2. MISIÓN OFICIAL

La 78^{va} Reunión de Comisión Regional de la OMM se llevará a cabo el 15 de noviembre de 2023 en Villahermosa, Tabasco, México, en la ocasión que se realiza el 12^{vo} Festival del Chocolate Tabasco 2023. En la Reunión de Comisión Regional se revisarán los informes de ejecución y financieros del plan de trabajo de 2023, así como la propuesta de plan y presupuesto para el 2024. Igualmente, el estado de Tabasco ha invitado a la OMM y sus países miembros a participar en un pabellón multidesino, con el propósito de presentar la oferta de producción de chocolate y de turismo asociada a esta producción en el Mundo Maya.



CORPORACIÓN SALVADOREÑA DE TURISMO

2.2.1. OBJETIVOS DE LA MISIÓN

- Representar a El Salvador en la 78^{va} Reunión Ordinaria de la Comisión Regional de la OMM y la inauguración del Festival del Chocolate Tabasco 2023.
- Revisar la ejecución del plan de trabajo de 2023 y aprobar el plan de trabajo y presupuesto 2024 de la OMM.
- Discutir temas de interés sobre las iniciativas de la OMM que contribuyan y estén acordes con las líneas de desarrollo y promoción turística de El Salvador.
- Participar de primera mano en la organización de actividades estratégicas en el marco de OMM (MITUR participa a nivel político – estratégico y CORSATUR será ejecutor de dichas acciones).

2.3. DELEGACIÓN

La Ministra de Turismo y Directora Presidente de CORSATUR ha delegado a Mercedes Silva, Directora de Desarrollo Turístico Territorial y quien fuera Directora Ejecutiva de la OMM durante la Presidencia Honorífica de El Salvador 2020 – 2022, para que la represente en esta reunión de la Comisión Regional de la OMM.

2.4. INVERSIÓN

Para llevar a cabo la misión, es necesario realizar la inversión y cubrir el costo del boleto aéreo internacional, así como gastos terminales, viáticos y gastos de viaje para la Directora Mercedes Silva. Esta inversión asciende a un monto DE UN MIL QUINIENTOS SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,570.00).

2.5. RESUMEN DE LA MISIÓN OFICIAL

Nombre de la Misión Oficial:		Reunión de la Comisión Regional de la OMM				
Unidad funcional responsable:		Direcciones de Mercadeo y Desarrollo Turístico Territorial				
Línea de POA afectada:		2. Publicidad y Promoción Internacional				
Lugar	Período	Delegación	Objetivo		Costo Gastos de Viaje	
			Institucional	Evento		
Villahermosa, Tabasco, México	Del 14 al 17 de noviembre de 2023	Mercedes Silva, Directora de Desarrollo Turístico Territorial	Representar a El Salvador en la Reunión Ordinaria de la Comisión Regional de la OMM y la inauguración del Festival del Chocolate Tabasco 2023.	Ejercer el derecho la participación con voz y voto de El Salvador en el foro subregional Mundo Maya.	Gastos terminales	\$45.00
			Discutir temas de interés sobre las iniciativas de la OMM que contribuyan y están acordes con las líneas de desarrollo y promoción turística de El Salvador.		Viáticos	\$300.00
					Gastos de viaje	\$225.00
					Subtotal	\$570.00
					Boleto aéreo*	\$1,000.00
					Total	\$1,570.00
Total inversión					\$1,570.00	

* El boleto aéreo se solicitará dentro del contrato de adquisición de boletos aéreos.



CORPORACIÓN SALVADOREÑA DE TURISMO

3. ANALISIS Y DELIBERACIÓN:

Los Directores de Junta Directiva tiene por recibos los informes presentados por Mercedes Silva, Directora de Desarrollo Turístico Territorial respecto de las misiones realizadas denominadas: Sustainable & Social Tourism Summit y Foro de Turismo Sostenible y Cambio Climático. Asimismo, analizan la propuesta presentada sobre la delegación de Mercedes Silva para asistir a misión oficial denominada Reunión de la Comisión Regional de la OMM a realizarse del 14 al 17 de noviembre de 2023, interviniendo el Ingeniero Herbert Sermeño quien manifestó que era importante que El Salvador participe en la OMM, pero que sería oportuno regresar a la época donde a través de las reuniones con el gremio turístico se interrelacionaba el circuito de turismo regional. Manifestó además que tenemos mucho producto que ofrecer a la OMM y lograr que los países de Centroamérica y México puedan realizar negocios turísticos. Ante lo expresado por el Ing. Herbert Sermeño, Mercedes Silva le expresó que se podía coordinar a fin de que se realice una reunión con la SITCA acá en El Salvador. Por otra parte, también intervino el Ingeniero Alexander Gil del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, quien expresó su disposición para que en forma interinstitucional se ponga en práctica el Plan de Acción de Basura Marina en todas las actividades turísticas que sea posible. Después de finalizadas las intervenciones y considerando que la misión solicitada se identifica con las actividades estratégicas para el desarrollo del turismo nacional e internacional, debidamente informados, por unanimidad ACUERDAN:

ACUERDO N° 3613-466/2023:

I.- **Dar** por recibido el informe presentado por Mercedes Silva, Directora de Desarrollo Turístico Territorial.

II.- **Autorizar** la Misión Oficial presentada en este punto, en los términos planteados en este acto administrativo, hasta por la cantidad de **MIL QUINIENTOS SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,570.00)**.

III.- **Darse** por enterados que en dicha misión asistirá como delegada de CORSATUR la Directora de Desarrollo Turístico Territorial, Mercedes Silva y además en representación de la Ministra de Turismo; a quien se le brindarán los viáticos y gastos de viaje con base al Reglamento de Viáticos del Ministerio de Hacienda.

IV.- **Instruir** a la persona delegada por CORSATUR para asistir a esta Misión Oficial a que a presente las acciones que desde esta institución se realizarán como aporte al trabajo de OMM.

V.- **Delegar** a la Directora Presidenta o a la Directora Ejecutiva de CORSATUR, la facultad de autorizar cualquier cambio respecto a esta misión oficial, mediante acuerdo o resolución que suscriba.



CORPORACIÓN SALVADOREÑA DE TURISMO

9.- Acompañamiento a Presidenta de CORSATUR a Foro Mundial de Líderes Globales de ONU Mujeres sobre Ciudades Seguras y Espacios Públicos Seguros 2023– Autorización.

Sury Velasco, Jefa de la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas, previo aval de la Directora Ejecutiva, Alejandra Durán de Cristales, solicita la autorización para asistir Foro Mundial de Líderes Globales de ONU Mujeres sobre Ciudades Seguras y Espacios Públicos Seguros 2023, de acuerdo con el siguiente detalle:

1. MISION OFICIAL.

La Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU Mujeres), ha organizado el “**Sexto Foro Mundial de Líderes Globales de ONU Mujeres sobre Ciudades Seguras y Espacios Públicos Seguros**”, que se llevará a cabo en Quito, Ecuador, del 28 al 30 de noviembre de 2023, junto con reuniones asociadas que tendrán lugar en Ecuador.

El Foro brinda la oportunidad de intercambiar conocimientos actualizados y buenas prácticas relacionadas con la implementación de programas integrados de ciudades seguras y espacios públicos seguros para mujeres y niñas, que contribuyan a alcanzar la Plataforma de Acción de Beijing, los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas y la Nueva Agenda Urbana.

Para este evento, la Directora Presidenta de CORSATUR, Morena Valdez, ha sido invitada a formar parte del Foro Global, así como también a una sesión de diálogo sobre tendencias y desarrollos para lograr los Objetivos de Desarrollo, donde El Salvador tendrá la oportunidad de mostrar su experiencia en temas de seguridad y cómo este ha permitido transformar la imagen del país y potenciar el turismo.

Como parte de la misión de CORSATUR de promover a El Salvador como un destino turístico competitivo, es importante el acompañamiento del área de comunicaciones para la divulgación de estos logros de país que fortalezca la estrategia de posicionamiento en mercados internacionales.

Por lo anterior, con la participación a este evento se busca fortalecer los avances que el país ha tenido como destinos turísticos a través de la seguridad y como la población femenina de El Salvador está siendo parte de dichos avances dentro del ramo de turismo.

1.1 OBJETIVOS DE LA MISIÓN.

Objetivo principal:

- Posicionar la imagen de El Salvador como un destino competitivo e inclusivo en materia de turismo a nivel internacional.

Objetivo específico de la misión:

- Intercambiar conocimientos actualizados y buenas prácticas relacionadas con la implementación de programas integrados de ciudades seguras y espacios públicos seguros para mujeres y niñas, que contribuyan a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas y la Nueva Agenda Urbana.

2. DELEGACIÓN.

En este marco, se estima conveniente la participación de un representante de CORSATUR en el Sexto Foro Mundial de Líderes Globales de ONU Mujeres sobre Ciudades Seguras y Espacios Públicos Seguros.



CORPORACIÓN SALVADOREÑA DE TURISMO

Para poder lograr los objetivos de la misión oficial en cuestión, es necesario contar con el acompañamiento de: Sury Mireya Velasco Angel, Jefe Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas.

3. INVERSIÓN

Para poder llevar a cabo la misión Sexto Foro Mundial de Líderes Globales de ONU Mujeres sobre Ciudades Seguras y Espacios Públicos Seguros, se ha determinado que es importante cubrir con los viáticos, gastos terminales y gastos de viaje, y compra del boleto aéreo, los cuales ascienden hasta \$2,145.00 (dos mil ciento cuarenta y cinco 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), IVA incluido con base al reglamento de viáticos del Ministerio de Hacienda

4. RESUMEN DE MISION OFICIAL

NOMBRE DE LA MISIÓN OFICIAL:			Foro Mundial de Líderes Globales de ONU Mujeres sobre Ciudades Seguras y Espacios Públicos Seguros 2023			
UNIDAD FUNCIONAL RESPONSABLE:			Dirección de Mercadeo y Publicidad			
LUGAR	PERÍODO	DELEGACIÓN	OBJETIVO		COSTO	
			INSTITUCIONAL	EVENTO		
Quito, Ecuador		Sury Velasco, Jefa de la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas	Fortalecer el posicionamiento país en materia de seguridad y su repercusión en el turismo, así como la inserción de la población femenina de EL Salvador en el rubro de turismo.	Intercambiar conocimientos actualizados y buenas prácticas relacionadas con la implementación de programas integrados de ciudades seguras y espacios públicos seguros.	Precio aproximado por boleto aéreo	\$ 1,500.00
					Gastos terminales	\$ 45.00
					Viáticos	\$ 150.00
					Gastos de viaje	\$ 450.00
					TOTAL	\$2,145.00
TOTAL DE INVERSIÓN APROXIMADA					\$2,145.00	

5. ANALISIS Y DELIBERACIÓN:

Los Directores de Junta Directiva analizan la propuesta presentada por Sury Velasco, Jefa de la Unidad de Comunicaciones y proceden a deliberar sobre la conveniencia técnica y presupuestaria de la misión solicitada, determinando que ésta busca potenciar el turismo en el país, lo cual se identifica como actividades estratégicas para el desarrollo del turismo nacional, por lo que debidamente informados, ACUERDAN:

ACUERDO N° 3614-466/2023:

I.- Autorizar la Misión Oficial presentada en este punto, en los términos planteados en este acto administrativo.



CORPORACIÓN SALVADOREÑA
DE TURISMO

II.- Darse por enterados que en dicha misión asistirá como delegada de CORSATUR: Sury Mireya Velasco Angel, a quien se le brindará boleto, viáticos, gastos terminales y gastos de viaje con base al Reglamento de viáticos del Ministerio de Hacienda.

III. Delegar a la Directora Presidenta o Directora Ejecutiva de CORSATUR, la facultad de autorizar cualquier cambio respecto a esta misión oficial, si fuese necesario.

No habiendo más que hacer constar, se cierra la sesión a las nueve horas con veinte minutos del día veinticuatro de octubre de dos mil veintitrés. Y para constancia firmamos la presente acta.



CORPORACIÓN SALVADOREÑA
DE TURISMO

a

